

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA 14
DE ABRIL DE 2015**

En Santa Cruz de Mudela, a catorce de abril correspondiente al 23 de abril, de 2015, siendo las doce horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales relacionados a continuación: **D. José Luis Fuentes Gavilán, Álvaro Gracia Fernández y D^a Yolanda Garrido León**, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, **D. Mariano Chicharro Muela**

Asiste la Secretaria de la Corporación, **D^a. Asunción Serra Tomás** y el Sr. Interventor **D. Gabriel Prada Prada**. Una vez comprobada la existencia de quórum se inicia la sesión.

Primero.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (31.03.2015)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la sesión celebrada el 31.03.2015, con la siguiente enmienda detectada, consistente en un error numérico en la fecha de celebración del pleno ordinario (31.04.15), indicado en el **acuerdo 1º** del apartado de **Urgencias, Ruegos y Preguntas**, debiendo aparecer como fecha el 26.03.2015.

“Prevía declaración de urgencia por no figurar en el orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron de igual manera por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1º.- Vista la información suministrada por el grupo municipal de PVISCM, en pregunta realizada en el Pleno Ordinario de 26.03.2015, sobre urgente necesidad de vivienda para una familia del municipio que va a ser desahuciada en fechas próximas y la solución que va a adoptar el Equipo de Gobierno para reparar esta necesidad.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda requerir de nuevo a la Asociación de Vecinos Viloria-Santa Cruz, el desalojo inmediato de la casa que la misma ocupa, como sede de la Asociación, y la entrega, en el plazo máximo de siete días, desde la recepción de esta comunicación, de las llaves, a los efectos de poder cederla a la familia que presenta su urgente necesidad de vivienda”

Incluida la enmienda por error numérico, procede su transcripción literal en el Libro de Actas.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

1º.- Por parte de **D.V.N.G. y D^a M^a C. R.S.**, se presenta escrito de alegaciones a la calificación según el Plan de Ordenación Municipal, de terrenos de su propiedad.

La Junta de Gobierno local acuerda por unanimidad solicitar al Técnico municipal de obras que informe por escrito a los interesados respecto a lo expuesto en su escrito y su actual situación urbanística en las NN.SS..

2º.- Se da cuenta del escrito recibido de la **Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ciudad Real** solicitando asistencia de representante de este Ayuntamiento junto con un Delegado de Prevención, el próximo jueves, 16 de abril de 2015, a las 10 de la mañana aportando diversa documentación respecto al puesto de trabajo ocupado por D^a F.V.N.

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA 14
DE ABRIL DE 2015**

La Junta de Gobierno toma conocimiento y da traslado del mismo a la Sra. Chico para que prepare la documentación correspondiente y solicite aplazamiento de reunión.

3º.- La Junta de Gobierno Local toma conocimiento de la documentación solicitada por la **Agencia del Agua de Castilla-La Mancha**, necesaria para llevar a cabo las actuaciones de conducción del agua a Las Virtudes.

4º.- Vistos los análisis de control de agua residual depurada, presentados por **Aquona**, referentes a las muestras tomadas el 9 de marzo de 2015.

La Junta de Gobierno local acuerda por unanimidad remitir copia de los mismos a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, a los efectos oportunos.

5º.- A la vista del informe ensayo nº 000043299 remitido por **DBO5**, Determinación de la carga contaminante, correspondiente a la toma de muestra de 23 de marzo de 2015 en la EDAR de nuestra localidad.

La Junta de Gobierno local acuerda por unanimidad remitir copia de los mismos a la Confederación Hidrográfica del Guadiana así como a la empresa **AQUONA**, a los efectos oportunos.

6º.- Por parte de **D. V.T. de la R.**, se presenta documentación relativa a la contratación de suministro de agua para uso doméstico para la vivienda sita en Avenida de todos los Mártires, 34, fechado en 1.976, en el que consta que la exención en el abono por acuerdo municipal de 07.09.1.976., solicitando por ello que se mantenga dicho acuerdo y anulen los recibos que le han llegado.

La Junta de Gobierno Local acuerda **NO** acceder a lo solicitado, debido a que en el momento de la firma del nuevo contrato para la gestión del servicio del ciclo integral del agua, se desconocía este acuerdo de exención, así como tampoco figura dicha exención en la redacción de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por agua potable, ni actual ni en la derogada. No pudiéndose por ello atender su solicitud, debiendo abonar la tasa de agua potable.

Tercero.- INSTANCIAS

1º.- Vista la instancia presentada por **D.J.M.de la T.G**, en representación de la **Asociación Scout Seonee**, con sede en Toledo, solicitando la reserva de la Casa de la Despensa de Las Virtudes, para un grupo aproximado de 20 niños y 5 monitores, con entrada el viernes, día 17 de abril y salida el domingo, 19 de abril de 2015.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

- **1.- Autorizar a la Asociación Scout Seonee de Toledo**, para la utilización de dichas instalaciones, recordando que deberán abonar la tasa correspondiente a la utilización de la Casa de la Despensa para actividades no lucrativas contemplada en la Ordenanza municipal (de 10,00 h. a 22,00 horas y de 22,00h. a 10,00 horas) de los días 17, 18 y 19 de abril de 2015, que es a razón de **30€/día**, contemplada ya la bonificación del 50 % a la vista de la documentación aportada.

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA 14
DE ABRIL DE 2015**

- De igual manera se les comunica que deberán depositar en concepto de fianza por la utilización de las dependencias municipales durante esos días, la cantidad de **180 €.**

Al mismo tiempo se incide en el deber de dejar las instalaciones en las mismas condiciones de **limpieza y acondicionamiento** en las que se encuentren inicialmente, haciéndoles al mismo tiempo, **responsables directos** de cualquier desperfecto que se pueda producir u ocasionar en éstas durante su estancia, como consecuencia de haber realizado un mal uso de las mismas.

2.º Vista la instancia presentada por **Dª MªC.S.E.**, en representación de la empresa **JAVIER FOTÓGRAFOS**, de Andújar (Jaén), en la que comunican que han realizado fotografías durante fiestas, romerías, carnavales, etc., en nuestra localidad, solicitando por ello autorización para proceder a su venta en alguna plaza o mercadillo municipal.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad denegar dicha petición, en base a que no se pidió previamente autorización a este Ayuntamiento, para realizar las fotografías.

3ª.- Por parte de **D.MA.C.G.**, vecino de la localidad, se presenta escrito exponiendo los problemas de aparcamiento y circulación de la Calle Pozo La Nieve, debido a los malos aparcamientos de vehículos y a la estrechez de la vía, solicitando que se dé una solución, a dicho problema.

La Junta de Gobierno acuerda requerir informe al respecto a la Policía local.

4ª.- Vista la instancia presentada por **D.FV.L.P.**, vecino de la localidad, en la que expone las molestias que ocasiona en el acceso a su vivienda, a los vecinos y a los viandantes en general, la ubicación de barriles y sillas provenientes de la cafetería Bar Centro en las inmediaciones de la entrada a su vivienda (Marqués de Mudela, 1) solicitando la retirada de éstos y reponiéndolos a su estado original de años anteriores, máxime cuando se amplía el peligro al cruzar los clientes la calle.

La Junta de Gobierno Local acuerda solicitar informe a la Policía Local, al respecto.

5ª.- Por parte de **Dª AP.N.D.**, vecina de la localidad, se solicita la retirada de un contenedor de reciclaje amarillo situado en Calle Federico García Lorca, a la altura de la vivienda que se pretende demoler ya que impide esos trabajos.

La Junta de Gobierno Local acuerda requerir el traslado del contenedor a RSU para que no estorbe en las tareas de demolición.

6ª.- Se da cuenta de la instancia de **Dª C.G.I.**, en representación de la Asociación Viento Solano de nuestra localidad solicitando autorización para utilizar la Casa de la Despensa el próximo 30 de mayo de 2015.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad:

- **1.- Autorizar a la Asociación Viento Solano**, para la utilización de dichas instalaciones, recordando que deberán abonar la tasa correspondiente a la utilización de la Casa de la Despensa para actividades no lucrativas contemplada en la

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA 14
DE ABRIL DE 2015**

Ordenanza municipal (de 10,00 h. a 22,00 horas y de 22,00h. a 10,00 horas) del día 30 de mayo de 2015, que es a razón de **30€/día**, contemplada ya la bonificación del 50 %, a la vista de la documentación aportada.

- De igual manera se les comunica que deberán depositar en concepto de fianza por la utilización de las dependencias municipales durante esos días, la cantidad de **60 €**.

Al mismo tiempo se incide en el deber de dejar las instalaciones en las mismas condiciones de **limpieza y acondicionamiento** en las que se encuentren inicialmente, haciéndoles al mismo tiempo, **responsables directos** de cualquier desperfecto que se pueda producir u ocasionar en éstas durante su estancia, como consecuencia de haber realizado un mal uso de las mismas.

7º.- A la vista de la solicitud presentada por **D. J.M.G.**, exponiendo que ya no posee el velomotor Mobylette, con matrícula 148, para que se proceda a la baja en el padrón correspondiente.

La Junta de Gobierno local, a la vista del informe de policía que expone no poder informar ni certificar al respecto al no existir el velomotor, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

8º.- Se da cuenta de la instancia presentada por **D.A.B.D.**, en representación de la **Oficina comarcal Agraria**, solicitando autorización para utilizar la Casa de la Despensa de Las Virtudes, el próximo 6 de mayo de 2015.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad

1.- Autorizar a la Oficina Comarcal Agraria, para la utilización de dichas instalaciones, recordando que deberán abonar la tasa correspondiente a la utilización de la Casa de la Despensa para actividades no lucrativas de 10,00 a 22,00 horas del día **6 de mayo de 2015**, que es a razón de **30 € /día**.

De igual manera se les comunica que deberán depositar en concepto de fianza por la utilización de las dependencias municipales la cantidad de **60 €**.

Se les recuerda que para poder beneficiarse de la reducción contemplada para asociaciones sin ánimo de lucro (si fuese el caso), deberán presentar documentación acreditativa de su inscripción legal en el correspondiente registro de asociaciones, así como copia de los estatutos de la misma donde haga constar específicamente que es una Asociación sin ánimo de lucro.

Al mismo tiempo se incide en el deber de dejar las instalaciones en las mismas condiciones de **limpieza y acondicionamiento** en las que se encuentren inicialmente, haciéndoles al mismo tiempo, **responsables directos** de cualquier desperfecto que se pueda producir u ocasionar en éstas durante su estancia, como consecuencia de haber realizado un mal uso de las mismas.

9º.- Vista la instancia presentada por **D.A.D.F.**, solicitando poder hacer uso de la verbena municipal, durante la temporada de verano.

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA 14
DE ABRIL DE 2015**

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad comunicar al Sr. D., que la verbená está cedido su uso y el contrato está vigente, no habiendo renunciado el actual cesionario.

10º.- Se da cuenta del escrito presentado por **D. MA.L.F. y Dª M.M.M.**, en el que además de agradecer al Ayuntamiento su colaboración por las solicitudes nos informa que por motivos económicos no celebrarán su boda en la Alameda de Las Virtudes, únicamente mantiene la ceremonia en la misma.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad darse por enterada y autorizar la ocupación de suelo público en la Alameda para la celebración de la ceremonia, debiéndose abonar la cantidad resultante de aplicar la Tasa de 10 €/m2 y día.

11º.- Por parte del Circo "**Hermanos Parada**", se solicita autorización para celebrar su espectáculo de circo tradicional, sin animales, solicitando un espacio donde ubicarse para los días 17 al 19 del presente mes.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, para que se instalen en la Explanada, frente a la pista de Padel de este municipio.

Cuarto.- LICENCIAS OBRAS MAYOR, LICENCIAS DE ACTIVIDAD.

La Junta de Gobierno Local, otorgó las siguientes licencias de obras MAYOR salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero dando cuenta de las mismas a la empresa Revisiones y Mantenimientos Catastrales, S.C. de Valdepeñas, a los efectos oportunos:

1º.- Nº de Expediente 27/15, a D./Dª AP.N.D., vecino/a de esta localidad, para demolición y ejecución de obra nueva en Calle Párroco Antonio Pardo, 39 c/v a Calle Federico García Lorca, de conformidad con el proyecto visado y presentado en estas dependencias municipales, declarando un presupuesto de 135.460,08 €, habiendo abonado 3.386,50 €, en concepto de ICIO y 812,76 €, en concepto de Tasa.

Vistos los informes favorables técnicos y jurídicos pertinentes, según proceda, en relación a la solicitud de licencia de obras, se otorga la conformidad a la misma por ajustarse al cumplimiento de la legislación urbanística y planeamiento vigente en nuestra localidad.

CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:

No se describen.

CONDICIONES GENERALES :

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por plazo superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quince meses** a partir de la presente notificación.

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA 14
DE ABRIL DE 2015**

No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. Si la misma posee proyecto, deberá ejecutarla de conformidad con éste, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalizarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizada, en las mismas condiciones a las del estado inicial y ser realizada ésta por un instalador autorizado, corriendo a cargo del solicitante todos los gastos que se produzcan por la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público.

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente

2º.- Nº de Expediente 26/15, a D./Dª J.C.B.S., vecino/a de Jaén, en representación de **Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A.,** (DIA, S.A.), para adaptación de nave sin uso, a supermercado en Calle Doctor Marañón, 15 de nuestra localidad, declarando un presupuesto de 37.887,56 €, habiendo abonado 947,19 €, en concepto de ICIO y 227,33 €, en concepto de Tasa.

Vistos los informes favorables técnicos y jurídicos pertinentes, según proceda, en relación a la solicitud de licencia de obras, se otorga la conformidad a la misma por ajustarse al cumplimiento de la legislación urbanística y planeamiento vigente en nuestra localidad.

CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:

No se describen.

CONDICIONES GENERALES :

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por plazo superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quince meses** a partir de la presente notificación.

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA 14
DE ABRIL DE 2015**

No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. Si la misma posee proyecto, deberá ejecutarla de conformidad con éste, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalizarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizada, en las mismas condiciones a las del estado inicial y ser realizada ésta por un instalador autorizado, corriendo a cargo del solicitante todos los gastos que se produzcan por la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público.

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente

**LICENCIAS DE OCUPACIÓN DE SUELO PÚBLICO EN LAS VIRTUDES PARA
INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS, KIOSCOS, ETC. CON
MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES DE SAN MARCOS Y DE NTRA. SRA. DE LAS
VIRTUDES (25 DE ABRIL Y 8 DE SEPTIEMBRE DE 2.015)**

La Junta de Gobierno local, por unanimidad, acordó otorgar las siguientes licencias de ocupación de suelo público:

ZONA DE COPAS:

1°.- A D. C.T.L., con domicilio en Baja, 24, de esta localidad, para instalación de **puesto nº 1** para **Caseta Bar**, debiendo presentar en las oficinas del Ayuntamiento hasta el día **23 de abril**, copia del justificante de pago de **238 €**, ingreso a realizar en la cuenta **30620029 111001815529 de Global Caja**.

La concesión de la presente Licencia conlleva la obligación de que durante la celebración del festejo taurino, así como de las procesiones/actos religiosos se suspenderá la música de la caseta-ba por motivos de seguridad en un caso y de respeto en el otro; y su incumplimiento supondrá el precinto del equipo de sonido por parte de la Policía Local.

Al mismo tiempo se les comunica la obligación de retirar la caseta instalada, en el plazo de 15 días, una vez pasada la festividad de la Virgen de Las Virtudes (8 de septiembre).

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA 14
DE ABRIL DE 2015**

2°- D. A.C.C., con domicilio en Paseo Castelar, 66, de esta localidad, para instalación de **puesto nº 2**, para **Caseta Bar**, debiendo presentar en las oficinas del Ayuntamiento hasta el día **23 de abril**, copia del justificante de pago de **238 €**, ingreso a realizar en cuenta **30620029 111001815529** de **Global Caja**.

La concesión de la presente Licencia conlleva la obligación de que durante la celebración del festejo taurino, así como de las procesiones/actos religiosos se suspenderá la música de la caseta-bar por motivos de seguridad en un caso y de respeto en el otro; y su incumplimiento supondrá el precinto del equipo de sonido por parte de la Policía Local.

Al mismo tiempo se les comunica la obligación de retirar la caseta instalada, en el plazo de 15 días, una vez pasada la festividad de la Virgen de Las Virtudes (8 de septiembre).

3°- D. M.P.P., con domicilio en Avda. Todos los Mártires, 69, de esta localidad, para instalación de **puesto nº 3**, para **Caseta Bar**, debiendo presentar en las oficinas del Ayuntamiento hasta el día **23 de abril**, copia del justificante de pago de **238 €** ingreso a realizar en cuenta **3062 0029 111001815529** de **Global Caja**.

La concesión de la presente Licencia conlleva la obligación de que durante la celebración del festejo taurino, así como de las procesiones/actos religiosos se suspenderá la música de la caseta-bar por motivos de seguridad en un caso y de respeto en el otro; y su incumplimiento supondrá el precinto del equipo de sonido por parte de la Policía Local.

Al mismo tiempo se les comunica la obligación de retirar la caseta instalada, en el plazo de 15 días, una vez pasada la festividad de la Virgen de Las Virtudes (8 de septiembre).

4°.- D. F.B.CH., con domicilio en Cruz de Piedra, 77, de esta localidad, para instalación de **puesto nº 5**, para **Caseta Bar**, debiendo presentar en las oficinas del Ayuntamiento hasta el día **23 de abril**, copia del justificante de pago de **238 €** ingreso a realizar en cuenta **3062 0029 111001815529** de **Global Caja**.

La concesión de la presente Licencia conlleva la obligación de que durante la celebración del festejo taurino, así como de las procesiones/actos religiosos se suspenderá la música de la caseta-bar por motivos de seguridad en un caso y de respeto en el otro; y su incumplimiento supondrá el precinto del equipo de sonido por parte de la Policía Local.

Al mismo tiempo se les comunica la obligación de retirar la caseta instalada, en el plazo de 15 días, una vez pasada la festividad de la Virgen de Las Virtudes (8 de septiembre).

MARGEN DERECHO:

PUESTO Nº B1. A **D. B.M.A** domiciliado en Calle Adrián Laguna, 31 de esta localidad, para instalación de **puesto de bar móvil**, debiendo abonar la

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA 14
DE ABRIL DE 2015**

cantidad de **165 €** por tal concepto en la cuenta **30620029 111001815529 de Global Caja** y presentar el justificante de pago en las oficinas municipales, hasta el 23 de abril.

PUESTO Nº B2 A D^a M^a C.P.P., domiciliada en Plaza de la Constitución, 5, 1º, de esta localidad, para instalación de **Caseta - Bar** debiendo abonar la cantidad de **238 €**. por tal concepto en la cuenta **30620029 111001815529 de Global Caja** y presentar el justificante de pago en las oficinas municipales, hasta el 23 de abril.

PUESTO Nº B3 A D. A.C.C., con domicilio en Paseo Castelar, 66, para instalación de **Caseta-Bar** debiendo abonar la cantidad de **238 €**. por tal concepto en la cuenta **30620029 111001815529 de Global Caja** y presentar el justificante de pago en las oficinas municipales hasta el 23 de abril.

PUESTO Nº B4 A D. FV.S.C., con domicilio en Maestra Nacional D^a Pepita, 8, , para instalación de **Bar de Tapas** debiendo abonar la cantidad de **165 €**. por tal concepto en la cuenta **30620029 111001815529 de Global Caja** y presentar el justificante de pago en las oficinas municipales hasta el 23 de abril.

PUESTO Nº E1 A Da I.CH.V., domiciliada en Calle Cruz de Piedra, 75, para instalación de un **kiosco de helados y golosinas**, debiendo abonar la cantidad de **55 €**. por tal concepto en la cuenta **30620029 111001815529 de Global Caja** y presentar el justificante de pago en las oficinas municipales hasta el 23 de abril.

PUESTO Nº E2 . A D. R.B.G., domiciliado en Travesía Adrián Laguna, 2, de esta localidad, para instalación de **Puesto de venta de mini-donuts y crepes**, debiendo abonar la cantidad de **55 €** por tal concepto en la cuenta **30620029 111001815529 de Global Caja** y presentar el justificante de pago en las oficinas municipales hasta el 23 de abril.

PUESTO Nº E3 , A D. J.J.C.P., domiciliado en Calle Prado, 42, para instalación de **puesto de Venta de patatas asadas**, debiendo abonar la cantidad de **55 €**. por tal concepto en la cuenta **30620029 111001815529 de Global Caja** y presentar el justificante de pago en las oficinas municipales hasta el 23 de abril.

PUESTO Nº E4 A D. A.M.S, domiciliado en Calle Ramiro, 19, de esta localidad, para instalación de **castillo hinchable**, debiendo abonar la cantidad de **120 €** por tal concepto en la cuenta **30620029 111001815529 de Global Caja** y presentar el justificante de pago en las oficinas municipales hasta el 23 de abril.

PUESTO Nº E6 A D. L.G.C.G., domiciliado en Avda. Valencia, 30, P. 12, de 46130 Massamagrell (Valencia) para instalación de **puesto de bisutería**, debiendo abonar la cantidad de **27 €**. por tal concepto en la cuenta **30620029 111001815529 de Global Caja** y presentar el justificante de pago en las oficinas municipales hasta el 23 de abril.

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA 14
DE ABRIL DE 2015**

PUESTO Nº E7 A D. A.M.D., domiciliado en calle Yeseros, 14, P.1, de El Bonillo (Albacete), para instalación de **puesto de bisutería y juguetes**, debiendo abonar la cantidad de **27 €.** por tal concepto en la cuenta **30620029 111001815529 de Global Caja y presentar el justificante de pago en las oficinas municipales hasta el 23 de abril.**

PUESTO Nº E8 A D. A.L. domiciliado en Calle Yeseros, 14 de 02610 El Bonillo (Albacete), para instalación de **Puesto de bisutería y juguetes**, debiendo abonar la cantidad de **27 €.** por tal concepto en la cuenta **30620029 111001815529 de Global Caja y presentar el justificante de pago en las oficinas municipales hasta el 23 de abril.**

MARGEN IZQUIERDO:

PUESTO Nº E 11 A D. R.J.T.G., domiciliado en Ctra, Fuensanta, 73, Portal 4º C, 13005 Ciudad Real, para instalación de **puesto de patatas asadas**, debiendo abonar la cantidad de **55 €.** por tal concepto en la cuenta **30620029 111001815529 de Global Caja y presentar el justificante de pago en las oficinas municipales hasta el 23 de abril.**

PUESTO Nº E 12 A Da. Mª A.B.R., domiciliada en Calle Lorite, 60, 1º B, de Navas de San Juan (Jaén), para instalación de **puesto de Churros** debiendo abonar la cantidad de **55 €.** por tal concepto en la cuenta **30620029 111001815529 de Global Caja y presentar el justificante de pago en las oficinas municipales hasta el 23 de abril.**

PUESTO Nº E 13 A D. C.A.A, domiciliado en Calle Chalanes, 72 H, la A, de Valdepeñas (Ciudad Real), para instalación de **puesto de Artesanía**, debiendo abonar la cantidad de **27 €.** por tal concepto en la cuenta **30620029 111001815529 de Global Caja y presentar el justificante de pago en las oficinas municipales hasta el 23 de abril.**

PUESTO Nº E14 A D.A.B.P. en repres. De Juguetes Bustos, domiciliado en Calle Inmaculada, 29 de esta localidad, para instalación de **puesto de Juguetes y sombreros**, debiendo abonar la cantidad de **27 €.** por tal concepto en la cuenta **30620029 111001815529 de Global Caja y presentar el justificante de pago en las oficinas municipales hasta el 23 de abril.**

PUESTO Nº E15 A H.E.R., domiciliado en Calle Solares, 61, de San Carlos del Valle (Ciudad Real), para instalación de **puesto de Bisutería**, debiendo abonar la cantidad de **27 €** por tal concepto en la cuenta **30620029 111001815529 de Global Caja y presentar el justificante de pago en las oficinas municipales hasta el 23 de abril.**

PUESTO Nº E 16 A D. L.E.C.G., domiciliado en Avda. Valencia, 30, P. 12, de 46130 Massamagrell (Valencia) para instalación de **puesto de bisutería**, debiendo abonar la cantidad de **27 €.** por tal concepto en la cuenta **30620029 111001815529 de Global Caja y presentar el justificante de pago en las oficinas municipales hasta el 23 de abril.**

ZONA DE KIOSCOS

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA 14
DE ABRIL DE 2015**

PASO DE LA ALAMEDA: A D. C.V.C. en representación de CONGESAN, S.L., con domicilio en Calle Cristo, 5, de esta localidad, para instalación de un kiosco de helados, debiendo abonar la cantidad de 55 € por tal concepto en la cuenta 30620029 111001815529 de Global Caja y presentar el justificante de pago en las oficinas municipales hasta el 23 de abril.

**SOLICITUDES DE LICENCIAS DE OCUPACIÓN DENEGADAS POR FALTA
ESPACIO DURANTE LA FESTIVIDAD DE SAN MARCOS. 2.015**

D. R.M.A.	Para puesto de bar portátil
D ^a .A.V.P.M.	Para puesto de artesanía de Ecuador y regalos
D.LM.CH.C.	Para puesto de artesanía de Ecuador y regalos
D. LE.C.A.	Para puesto de artesanía y bisutería
O.N.N.	Para puesto de bisutería y juguetes
L.E.A.	Para puesto de bisutería y juguetes
D.LC.M.C.	Para puesto de artesanía de Ecuador y regalos
D ^a EV.T.S.	Para puesto de artesanía y juguetes

Quinto.-INFORMES VARIOS.

1º.- Visto el Informe elaborado por el Técnico municipal de Obras, relativo a la comunicación recibida desde el Registro de la Propiedad de Valdepeñas sobre la inscripción de edificación en Calle Prado, 60 de Santa Cruz de Mudela .

La Junta de Gobierno Local se da por enterada

2º.- Por parte de **D.A.N.C.**, se presentó instancia solicitando autorización para instalar una terraza con 10 mesas en el interior del patio de la vivienda para servicio de heladería.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad dar traslado del informe técnico correspondiente a la documentación que el Sr. N. deberá aportar en estas oficinas municipales.

3º.- La Junta de Gobierno toma conocimiento del informe emitido por el Guarda Rural respecto a la construcción de cuadra sin la preceptiva licencia de obras, en la parcela 202 del polígono 39 de este Término municipal, cuyo propietario es **D^a M^aI.O.P.**, asimismo acuerda solicitar informe al respecto al Técnico municipal de obras al respecto

4º.- A la vista del informe presentado por el Guarda Rural sobre el atoramiento del cauce y derrumbe progresivo que se ha producido, debido al hundimiento de la bóveda y apoyos laterales en la Ctra. De Bazán, en el cruce con el Arroyo Verdellín.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad enviar copia a la Confederación Hidrográfica del Guadiana a los efectos oportunos.

5º.- Visto el informe presentado por el Arquitecto Técnico Municipal en el que se pone en conocimiento de esta Junta de Gobierno, que en la parcela 7 del polígono 43, entre el Camino Pozo Negro y Paseo del Cementerio, en la fachada del inmueble construido sobre los mismos, aparece un cartel de SE VENDE (del que adjunta fotografía).

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA 14
DE ABRIL DE 2015**

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad y previa consulta al departamento correspondiente, que se envíe notificación a la propiedad del inmueble, emplazándole a que presente en este Ayuntamiento la documentación oportuna, que les acredita como propietarios.

Sexto.- APROBACIÓN DE ADQUISICIONES, CUENTAS Y FACTURAS.

1º.- La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad comunicar a la **Asociación de amigos de la música**, que la subvención concedida de 12.600 € para esta anualidad, se hará efectiva de forma bimestral en pagos de 2.100 €, siempre y cuando previamente se justifique el pago del bimestre anterior.

Por ello para hacer efectivo el pago de los 2.100 € correspondientes a marzo-abril, deberán justificar en la Intervención municipal la cantidad abonada de enero-febrero.

2º.- La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad darse por enterado de la **Resolución de la Presidencia de Diputación** por la que se concede al Ayuntamiento subvención nominativa de 80.500 € para Arreglo de viviendas de Fomento cedidas al Ayuntamiento, que se articulará por medio de Convenio regulador

3º.- Vista la resolución de Diputación de 13.04.15 de concesión de subvención de 80.500 €, y una vez incorporada la misma al presupuesto municipal,

Vistos los presupuestos solicitado en su día para el arreglo de cinco de las quince viviendas cedidas por Fomento al Ayuntamiento, para adecuación de las mismas para su uso como viviendas de acogida para personas en situación desfavorecida con carácter temporal, en tanto subsista la situación de necesidad,

Visto el Informe del Técnico Municipal sobre las ofertas presentadas.

La Junta de Gobierno local acuerda por unanimidad adjudicar el contrato menor de "Obras de reforma de cinco viviendas de Fomento cedidas al Ayuntamiento", por importe de 49.884,80 € (sin IVA) a la mercantil Juangarvel S.L., comprensiva de reformas de albañilería, con instalación nueva de carpintería de aluminio y reforma y reparación de instalación eléctrica.

4º.- La Junta de gobierno local acuerda por unanimidad acogerse a la convocatoria de subvenciones para actuaciones urgentes con cargo al FRCL (DOCM nº 46 de 09.03.15), para destinarla a trabajos de reparación de calles y caminos de los daños ocasionados por las avenidas de agua provocadas por las fuertes tormentas que últimamente se han producido.

De igual manera se acuerda aprobar la Memoria valorada redactada por el Técnico Municipal destinada a "Trabajos de reparación de calles y caminos del término municipal, cuyo presupuesto asciende a 13.299,41 € (IVA incluido), solicitando subvención con cargo al FRCL para acometer las mismas.

5º.- La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el contrato de arrendamiento financiero con opción de compra (Leasing) con RENAULT financiación, para adquisición de un vehículo Dacia 79H nuevo duster ambiente DCI 90, para su uso por la Policía Local, cuyo importe total asciende 13.800 € (con impuestos), pagando cuotas mensuales de de

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA 14
DE ABRIL DE 2015**

418,09 (impuestos incluidos), durante 36 meses, con comisión de apertura de 429,49 €, siendo el valor residual con impuestos de 627,13 €.

6º.- Vista la propuesta de liquidación presentada por la empresa AQUALIA SL y a la vista del Informe del Interventor 17/2015.

La Junta de gobierno local acuerda por unanimidad:

Primero.- Aceptar la liquidación presentada sobre cantidad de 44.651,73 € adeudada por AQUALIA al AYUNTAMIENTO, resultante de cobros de tasa de alcantarillado desde el 01.01.2014 al 31.01.15, por importe de 39.509,40 €; 3.856,86 € de canon de abastecimiento hasta el 30.09.14 y 1.285,47 € de canon de depuración hasta el 30.09.14.

Segundo.- Requerir a la empresa Aqualia el abono de la cantidad adeudada cuyo importe asciende a 44.651,73 €

Tercero.- De la cantidad que reclama Aqualia como que se le adeuda, al tratarse de retribuciones que no corresponde satisfacer al Ayuntamiento, no es factible la compensación, dándose traslado del detalle de la misma a la actual concesionaria (AQUONA) a los efectos oportunos.

7º.- la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad anular la liquidación aprobada en sesión de 05.09.14 correspondiente a Tasa por ocupación de suelo público por ampliación de terraza, a Don **C.M.M.**

8º.-La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad darse por enterado de la **Resolución de la Presidencia de Diputación** por la que se anula la liquidación por IBI URBANA del vecino D. J.A.M.S., por error en el sujeto pasivo.

9º.- La Junta de Gobierno acuerda aprobar la adquisición de material necesario (**Edición de la base de precios de la Construcción Centro Guadalajara**) a la empresa **Precio Centro de la Construcción Guadalajara**, para la oficina municipal de Obras, por importe de 155 €, dando cuenta de ello a la Intervención municipal.

10º.- Vista la relación de deudores aportada por la Tesorería municipal, por impago de las tasas correspondientes a la impartición de cursos que pueden conllevar el rechazo de solicitud de admisión para nuevo curso.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad otorgar la conformidad a la Tesorería/Intervención municipal para que comunique a los usuarios relacionados la liquidación de deudas y las consecuencias que derivan del pago de las mismas.

11º.- Vista la solicitud presentada por **D.C.M.M.**, sobre ampliación de terraza durante la temporada de verano, de la actividad que regenta en Avda. Todos los Mártires "Pájaro Loco", ocupando el aparcamiento de **D. E.P y Dª C.V** teniendo autorización expresa de éstos.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, previo abono de la tasa correspondiente que asciende a 163 euros, dando cuenta de ello a la Intervención municipal para su conocimiento y efectos.

12º.- Vista la petición realizada por **D. J.J.A.M.**, sobre instalación de velador, con 3

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA 14
DE ABRIL DE 2015**

barriles, 2 sombrillas y taburetes en la Calle Marqués de Mudela, correspondientes a la actividad que regenta "Cafetería Centro" solicitando ubicación idónea y cuantía a abonar.

A la vista del informe aportado por la Policía local en el que se indica como ubicación idónea el principio de la Calle Marqués de Mudela (lado izquierdo, dirección oeste, en la zona de aparcamiento), aconsejando dejar entre los veladores y la esquina unos metros, para no dificultar el giro de los vehículos.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, previo abono de la tasa correspondiente por la ocupación, que asciende 121,5 €, importe que comprende la tasa por la ocupación fuera y dentro de temporada de verano, dando traslado a la Intervención municipal para su conocimiento.

13º.- Habiéndose publicado definitivamente las modificaciones realizadas en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por suministro de Agua potable y en concreto la recogida en el artículo 5 sobre exenciones o bonificaciones que señala:

"Se establece una bonificación de carácter rogado del 10% de la facturación para aquéllos domicilios en los que se encuentren empadronados 4 o más personas..."

La Junta de Gobierno, vistas las solicitudes presentadas por distintos vecinos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos necesarios para optar a la bonificación del 10% sobre la facturación correspondiente, acuerda por unanimidad conceder las siguientes bonificaciones:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CALLE Y Nº	PERSONAS
1	D. MA.C.G.	Pozo la nieve, 7	4

14º.- Vista la solicitud presentada por D. JF.G.R., sobre exención en el IVTM para el vehículo de su propiedad Land Rover 109 y matrícula CR 4384 E por tener más de 25 años de antigüedad.

La Junta de Gobierno, visto el informe desfavorable del Sr. Interventor, acuerda denegar dicha solicitud porque la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos ya no contempla la exención por antigüedad.

15º.- Por parte de D. P.L. de L., se presenta instancia solicitando la devolución del importe del IVTM abonado, debido a su minusvalía reconocida, así como la baja en el padrón correspondiente.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, visto el informe desfavorable del Sr. Interventor, requerir al Sr. L., documentación que acredite grado de minusvalía, ser pensionista de la Seguridad Social con pensión por incapacidad permanente en grado total, absoluta o gran invalidez o pensionista de clases pasivas que tenga reconocida jubilación o de retiro de incapacidad para el servicio o inutilidad.

16º.- Por parte de D V.L.L., se presenta instancia solicitando la devolución del importe correspondiente al IVTM de su vehículo con matrícula 9701 BHC al haber sido dado de baja definitiva en Tráfico con fecha 31 de marzo, en la proporción que corresponda.

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA 14
DE ABRIL DE 2015**

La Junta de Gobierno, a la vista del informe favorable de la Intervención municipal acuerda proceder a la devolución de los tres trimestres restantes del año, cuyo importe asciende a 67,45 €.

17º.- Visto el presupuesto presentado por la empresa **ECOFERSA SISTEMAS INTEGRALES, S.L.** de Humanes (Madrid) para la ubicación de baños portátiles en el Paraje de Las Virtudes con motivo de la festividad de San Marcos, cuyo importe asciende a 586,85 € (IVA incluido).

La Junta de Gobierno, acuerda prestarle su aprobación.

18º.- Por parte de **Dª MªC.T.de L.**, se presenta instancia solicitando la devolución del importe correspondiente al IVTM de su vehículo con matrícula M 7585 TF al haber sido dado de baja definitiva en Tráfico con fecha 31 de marzo, en la proporción que corresponda.

La Junta de Gobierno, a la vista del informe favorable de la Intervención municipal acuerda proceder a la devolución de los tres trimestres restantes del año, cuyo importe asciende a 67,45 €.

19º.- Por parte de **Dª AB.G.M.**, en representación de la Asociación Amigos de la Música se presenta instancia exponiendo que ante la necesidad de renovación de instrumentos de la misma, se ha adquirido una Caja y se ha procedido al arreglo de un saxo soprano cuyas facturas adjuntas, solicitando por ello que sean asumidas por este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno visto el informe desfavorable de la Intervención municipal, acuerda por unanimidad denegar dicha solicitud al no existir aplicación presupuestaria alguna para la adquisición ni reparación de instrumentos quedando en encontrar, la habilitación presupuestaria para su abono.

20º.- Por parte de **D. A.B.D.**, en representación de la Oficina Comarcal Agraria (OCA) se presenta instancia solicitando ayuda económica de 30 euros para realizar una jornada de puertas abiertas, el día 6 de mayo de 2015.

La Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado dando cuenta a la Intervención municipal.

21º.- Por parte de **D.G.de L.G.**, trabajador del Tanatorio municipal, se presenta escrito solicitando el abono de servicios extraordinarios prestados en ese servicio hasta la fecha, consistentes en 77 horas extraordinarias.

La Junta de Gobierno acuerda acceder a su abono, dando cuenta a la Intervención municipal y departamento de nóminas, para que procedan al abono de 694,54 euros brutos.

22º.- Vista la relación de facturas presentada por la Intervención municipal cuya cuantía asciende a **50.418,81 €**.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

Séptimo.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA 14
DE ABRIL DE 2015**

Previa declaración de urgencia por no figurar en el orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron de igual manera por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1ª.- Derogación de las bases aprobadas en JGL de 27.03.14 y Aprobación de las Bases que han de regir la subasta pública para adjudicación de seis parcelas de suelo público en el Parque Municipal, para instalación de casetas-bar de temporada de verano 2015, y para los quioscos de helados.

Aprobar la convocatoria pública para presentación de solicitudes y documentación del día 15 al 24 de abril en el registro general del Ayuntamiento.

Convocar a todos los interesados al acto público de apertura de sobres para la subasta, el día 27 de abril de 2015 a las 12,00 horas en el salón de plenos del Ayuntamiento.

2ª.- Aprobación de las Bases y convocatoria para la contratación de un trabajador para el mantenimiento informático del Ayuntamiento e implantación de Administración electrónica, con cargo al Plan de Empleo de Diputación-2015, y formación de Bolsa de trabajo.

3ª.- Visto el oficio recibido en este Ayuntamiento el 30.03.15 con registro de entrada 31.03.15 nº 967, procedente del TSJ de Castilla-La Mancha, sobre interposición de recurso contencioso administrativo de Don E.L.R. contra el acuerdo de 23.12.14 sobre aprobación de Plantilla de Personal-2015 (PO 106/2015), la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad ordenar la remisión del correspondiente expediente administrativo, bajo la responsabilidad de la autoridad del Sr. Alcalde.

4ª.- Aprobar la convocatoria para contratación de cinco peones con cargo al primer turno del Plan de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas 2015, con plazo del 21 al 27 de abril, y con prioridad de contratación de aquellos que cumpliendo los requisitos del Plan de empleo, forman parte de la Bolsa general de Peones de este Ayuntamiento por orden de colocación en la misma.

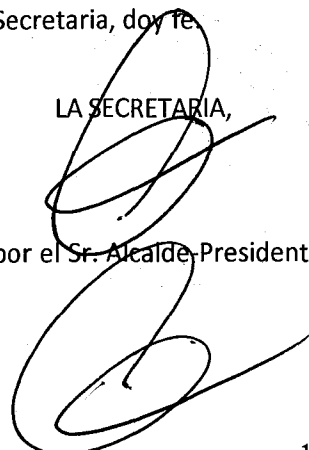
5ª.-Habiendose comprobado que en más de una ocasión, tras el uso del Pabellón Municipal por los alumnos del IES, se han ocasionado desperfectos en el mismo (rotura de cristales, grifos abiertos, luces encendidas etc), se ruega al Centro que una vez finalizado el uso de la instalación, el profesor responsable del grupo, proceda a comprobar que se queda todo en el debido estado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas, treinta minutos, extendiéndose la presente Acta, de la que como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA,

DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutarlo por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,



**ACTA DE SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA 14
DE ABRIL DE 2015**

Conforme y cúmplase

EL ALCALDE,

Fdo: Mariano Chicharro Muela